



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚM. 1309.

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

DECRETA:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 62 ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca para quedar como sigue:

ARTÍCULO 62 TER.- El Congreso del Estado contará con un Centro de Estudios Económicos y de Finanzas Públicas, como organismo de apoyo y consulta, que tendrá por objeto desarrollar investigación, análisis, opinión y evaluación en materia de economía, hacienda, presupuesto, finanzas y políticas públicas.

El Centro de Estudios Económicos y de Finanzas Publicas estará integrado por:

- a) Dirección General.
- b) Coordinación de Estudios de Presupuesto y Gasto Público.
- c) Coordinación de Estudios Macroeconómicos.
- d) Coordinación de Estudios Hacendarios.
- e) Coordinación de Enlace y Difusión.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Para ocupar los cargos del Centro de Estudios Económicos y de Finanzas Públicas, se requiere contar con grado de Licenciatura o Posgrados en cualquiera de las siguientes áreas: Administración Pública, Economía, Ciencias Políticas o Finanzas. Experiencia profesional mínima de cinco años, además deberá cubrir los requisitos para ser Oficial Mayor.

La Comisión Permanente de Hacienda será la encargada de emitir la convocatoria pública en la cuál se establecerá el procedimiento y los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a ocupar dichos cargos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



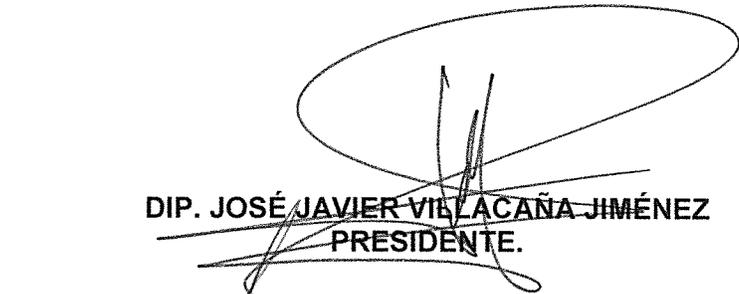
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

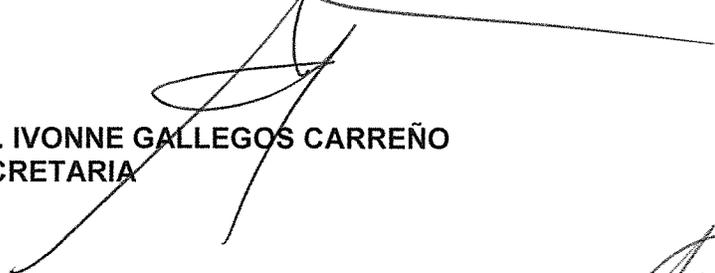
DECRETO N° 1309

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 17 de julio de 2012.



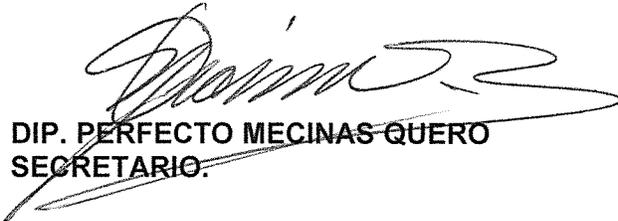
~~DIP. JOSÉ JAVIER VILACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.~~



DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA



DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.